MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

VISITE CERRO SAN RAFAEL

ADENDA N° 07/2019

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO PLURIAANUAL AÑO 2019 Y 2020 – ID N° 363.646"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro del Paraná de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2019 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON MENU VARIADO PLURIAANUAL AÑO 2019 Y 2020 – ID N° 363646",** publica la presente Adenda N° 07/2019 modificando la fecha de apertura y el contenido del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al siguiente punto:

SE MODIFICA LA FECHA DE CONSULTA, ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS - SICP.

DONDE DICE:

E) Cualquier otro documento adicional requerido
1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE. 2. Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de apertura, expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución DNCP actualizada por ID. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros deberá cumplir con el requisito. 3. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios. 4. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 02 (dos) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 5. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 02 (dos) vigente (SENAVE) con capacidad mínima de cinco mil kilos. 6. El oferente deberá contar con un deposito propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa. 7. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Constancia de capacitación expedida por el INAN en Buenas Prácticas de Manufactura. Certificado de Cumplimiento Buenas Practicas de Almacenamiento. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con el este requisito 8. El oferente deberá presentar con su oferta Registro del Establecimiento Categoría 17 Vigente.

9. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.
10. El oferente deberá presentar como mínimo una carta de intención de compra de productos frutihorticolas con los productores inscriptos en el Ministerio de Agricultura de la Zona de Itapúa; con certificación de firma por escribanía.
11. Deberá presentar copias simples de contratos de los siguientes profesionales: tres profesionales nutricionistas, con copia de registro profesional, copia REPSE) para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. Un Tecnólogo en alimentos con copia de registro Profesional y copias simples de REPSE. Una trabajadora social con copia autenticada de Registro profesional.
12. B.1. EXPERIENCIA
    Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas.

Experiencia: Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 Y 2018). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.

DEBE DECIR:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E) Cualquier otro documento adicional requerido

1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
2. Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de apertura, expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución DNCP actualizada por ID. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros deberá cumplir con el requisito.
3. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.
4. Certificado de Habilitación de vehículos refrigerados 01 (un) vigente (SENACSA) con capacidad mínima de cinco mil kilos.
5. Certificado de Habilitación de vehículo refrigerado 01 (un) vigente (SENAVE) con

capacidad mínima de cinco mil kilos.

6. El oferente deberá contar con un deposito propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa.
7. El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas: Constancia de capacitación expedida por el INAN en Buenas Prácticas de Manufactura; deberá el oferente contar con una certificación internacional y Certificado de Cumplimiento Buenas Practicas de Almacenamiento expedida por el INAN.
8. El oferente deberá presentar con su oferta Registro del Establecimiento Categoría 17 Vigente.
9. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.
10. El oferente deberá presentar como mínimo una carta de intención de compra de productos frutihorticolas con los productores inscriptos en el Ministerio de Agricultura de la Zona de Itapúa.
11. Deberá presentar copias simples de contratos de los siguientes profesionales: una profesionales nutricionistas, con copia de registro profesional, copia REPSE) para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. Un Tecnólogo en alimentos con copia de registro Profesional y copias simples de REPSE.
12. **B.1. EXPERIENCIA**

    Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas.

    Experiencia: Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos tres años (2016, 2017 Y 2018). El PROMEDIO DE FACTURACIONES requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 700.000.000 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%”

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **“Activo e Histórico”**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

San Pedro del Paraná, 27 de noviembre de 2019.

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C